



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPN/010/2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDO POR LA L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EC. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ENRIQUE CRUZ ZAPOTITLA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. DEL "INFO":**

- I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el "Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del cual se desprende el cambio de denominación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante "**LEY DE TRANSPARENCIA**" que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante "**INFO**", mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso de la Ciudad de México, el último publicado el 26 de febrero de 2021.
- I.4. Que con fecha 10 de abril de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sitios Obligados de la Ciudad de México en adelante "**LEY DE DATOS**".



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPN/010/2023

- I.5. Que los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en adelante **"CONSTITUCIÓN LOCAL"**, 37, párrafo primero de la **"LEY DE TRANSPARENCIA"** y artículo 78 de la **"LEY DE DATOS"**, el **"INFO"** es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.6. Que el **"INFO"** es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México la autoridad encargada del cumplimiento de la **"LEY DE TRANSPARENCIA"**, **"LEY DE DATOS"** y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en adelante **"CONSTITUCIÓN FEDERAL"**, así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.7. Que en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dieciocho se designaron y tomaron protesta las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Arístides Rodrigo Guerrero García, quedando integrado a partir de esa fecha el Pleno de este órgano constitucional autónomo y en sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte, se designó y tomó protesta la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quien forma parte integrante del Pleno de este Instituto.
- I.8. Que el Doctor Arístides Rodrigo Guerrero García, en términos del artículo 49 numeral 2 de la **"CONSTITUCIÓN LOCAL"**, fue nombrado Comisionado Presidente del **"INFO"**, mediante Acuerdo 2594/SO/15-12/2021 en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 15 de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que cuenta con facultades para representar al **"INFO"** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I de la **"LEY DE TRANSPARENCIA"**, así como en lo establecido en el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México **"REGLAMENTO INTERIOR"**, aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
- I.9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XIII, XXXV y XL del **"REGLAMENTO INTERIOR"**, son atribuciones del Comisionado Presidente supervisar, dirigir y administrar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas e informar de ello al Pleno; así como suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública.
- I.10. Que, para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45, en fecha 30 de marzo de 2006.



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/010/2023

- I.11. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.12. Que con fecha 23 de mayo de 2023 se realizó el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional INFO/LPN/05/2023, mediante el cual fue adjudicado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones que ocupa el "INFO", por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción VI, 15 párrafo primero, 17 Fracción I y 35 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", dicha adjudicación a favor de la empresa **EC. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, se formalizó mediante oficio número **MX.09.INFO/DAF/6.1.1R/0437/2023** de fecha 23 de mayo del 2023, signado por la Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- I.13. Que la partida presupuestal **3511** denominada "**Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**" a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el mismo, de conformidad con el oficio número **MX09.INFO/DAF/5.14/0252/2023**, mediante el cual se comunica una suficiencia por \$470,00.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)
- I.14. Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el "INFO" señala como su domicilio el ubicado en calle La Morena 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

**II. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, como lo hace constar la escritura pública número 38,022 de fecha 25 de febrero del 2002, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México.
- II.2 Que el **C. José Enrique Cruz Zapotilla**, se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] quien acredita su personalidad como Administrador Único, mediante la escritura pública citada en el párrafo que antecede.
- II.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es **EDC020225MN7** y que a la firma del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables.
- II.4. Que entre sus actividades se encuentra la prestación de toda clase de servicios de decoración de interiores y exteriores, así como la remodelación y construcción de inmuebles, tanto a particulares como a instituciones, industrias, comercios, hospitales, escuelas, oficinas públicas y privadas.



ÓSC OCOUKO|ag^Á^Á^&|E  
OVP OCE OP VU ASOOCES^A) A) Áeoc| | Á ÉV as&5) ÁY OÉY OÁ ÁY OÉEca | Á í Áe |&^Á | |ae| Á^ Áeá^ Á^ Á  
V: a) • a^ ) &aeá O B &^ [ Áe Áeá | | ( ae&5) ÁJgá|Áeá ÁJ^ ) á&5) Á^ ÁO^ ^ ) ce Á^ Áeá OOT Y Á Á|Áeá OÉ | Á^ Áeá&5) ÁY Á  
á^ Áeá^ Á^ ÁJ| | e &5) Á^ ÁOae| ÁJ^ | | a^ Á^ ÁJ | Á^ Áeá Á^ ÁJ^ b q • ÁJ á|á ae| • Á^ Áeá OOT Y ÉO) Ác á Á  
& | ca ) ^ Áeá| Á^ Á^ | | a^ Á^ & | &^ | a ) c • Áeá| a^ Á^ | | aeá^ ) ca&aeá Á^ ) ca&aeá | E



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO NO. INFO/DAF/LPN/010/2023

- II.5** Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para cumplir el objeto del presente contrato, por lo que acepta dichas condiciones ante el "INFO".
- II.6** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para cumplir con el objeto del presente Contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y numeral 41 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

Asimismo, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente Contrato ninguno de sus socios, representantes o funcionarios tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del "INFO". Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del "INFO"; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para cumplir con el objeto del presente contrato.

- II.7.** Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sean de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.8.** Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Calle Pedro Ramírez del Castillo 170, Departamento 2, Col San Juan Centro, C.P. 16000, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

**III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:**

- III.1.** Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.
- III.2.** Que ambas partes se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen sus representantes para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiese afectar la validez del presente contrato.
- III.3.** Que no existen vicios que afecten el consentimiento que puedan invalidar este acto.
- III.4.** Que vistas las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato abierto, es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones que ocupa el "INFO", en los términos descritos en el presente instrumento y en el Anexo Técnico que es parte integrante del mismo.



**SEGUNDA.- PRECIO.**

“LAS PARTES” convienen en que el monto mínimo del contrato por la prestación del servicio referido en la Cláusula Primera es por la cantidad de **\$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA** incluido, valor correspondiente al 40% del monto total del contrato, que será cubierto con recursos presupuestales del “INFO”, previa exhibición de las facturas que amparen el pago del servicio mencionado en la cláusula que antecede, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los “**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**” y el monto máximo del contrato será por la cantidad de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA** incluido.

El precio de la contratación es fijo por lo que no se aceptarán ajustes o incrementos, cuando se notifique al “**PRESTADOR DE SERVICIOS**”, de conformidad con el Anexo Técnico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO Y PAGOS EN EXCESO.**

El “INFO” se obliga a pagar a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” el precio que en su momento se estime por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del “INFO” sin exceder el monto máximo señalado en la cláusula inmediata anterior, en tantas exhibiciones sean necesarias, de conformidad con el presente instrumento y su Anexo Técnico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, siempre y cuando se encuentre a su nombre y coincida con el RFC proporcionado al “INFO”, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”.

Para que las facturas se entiendan por recibidas, deberán encontrarse debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de conformidad con lo establecido por la Dirección de Administración y Finanzas, de no ser así no se estará obligado a su pago.

Para llevar a cabo la prestación del servicio, el “INFO” no otorgará anticipo alguno.

En el supuesto de que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” recibiera pagos en exceso, se obliga a reintegrar al “INFO” las cantidades correspondientes.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento tendrá una vigencia a partir del **31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, siempre y cuando se cumplan con todas las obligaciones establecidas en el presente Contrato y su correspondiente Anexo Técnico o hasta que se agote el presupuesto indicado.

**QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a prestar los servicios indicados en este instrumento y detallados en su Anexo Técnico, así mismo a entregar la evidencia correspondiente, a partir del 31 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/010/2023

Los servicios serán prestados en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ubicado en:

**Calle:** La Morena  
**Número:** 865 Local 1  
**Colonia:** Narvarte Poniente  
**Alcaldía:** Benito Juárez  
**C.P.** 03020  
**Ciudad:** Ciudad de México.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a:

- a) Garantizar que la prestación del servicio se lleve a cabo con la eficiencia y la calidad que se requiere.
- b) Respetar el precio convenido en el Anexo Técnico del presente instrumento.
- c) Atender las observaciones que haga el responsable del seguimiento designado por el "INFO".
- d) No ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato.
- e) Aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente el objeto del presente contrato.
- f) Responder y pagar cualquier daño que se llegara ocasionar en las instalaciones del "INFO" durante la prestación del servicio.
- g) Las demás que deriven de las condiciones y términos pactados en el presente instrumento y sus anexos.
- h) Deberá enviar las facturas a las cuentas: [julio.servin@infocdmx.org.mx](mailto:julio.servin@infocdmx.org.mx) [ivonne.morales@infocdmx.org.mx](mailto:ivonne.morales@infocdmx.org.mx) [hector.tamayo@infocdmx.org.mx](mailto:hector.tamayo@infocdmx.org.mx).
- i) Cumplir con lo establecido en el presente instrumento jurídico y lo descrito en su Anexo Técnico.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL "INFO".**

El "INFO" se compromete a:

- a) Pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la contraprestación económicamente establecida en la Cláusula Segunda de este contrato, por cada servicio.
- b) Supervisar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice los servicios en los términos y condiciones requeridos por el "INFO" en la forma y tiempos pactados en el presente contrato, así como en su Anexo Técnico.

**OCTAVA. - RESPONSABLE INSTITUCIONAL.**

El "INFO" designa a la L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas, para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita el adecuado cumplimiento del objeto pactado en el mismo, quien a su vez designará a un representante de la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que se establezca una coordinación con el Supervisor indicado por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información relacionada con el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de la pena convencional pactada o, en su caso, a la rescisión del contrato, adicional a las responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse de su incumplimiento.

Ahora bien, en relación con lo previsto en el párrafo previo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a guardar confidencialidad de la información proporcionada por el “INFO” y a un debido tratamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro por la prestación realizada, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “INFO”.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.**

Para el caso de incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a cualquiera de las obligaciones que contraiga en virtud del contrato adjudicado, el “INFO” podrá optar entre exigir la rescisión o el cumplimiento del mismo, más el pago, en ambos casos, de la pena convencional correspondiente conforme a lo establecido en los artículos 44 y 45 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, sin necesidad de intervención judicial.

En lo que se refiere a las penalizaciones, si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presenta atraso, indebido o parcial cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, el “INFO” a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en cualquier momento, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

De igual manera, el “INFO” podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto de este contrato y se demuestre que, de continuar con el



cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "INFO"; por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la prestación de los servicios.

#### **DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.**

I. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y en especial de los ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, así como del personal que los acompañará o apoyará con motivo del cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda al "INFO" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, razón por la cual la relación de dicho personal sólo surtirá efectos con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder de todas las reclamaciones que el personal señalado en el punto que antecede presentaren en contra del "INFO", en relación con los derechos laborales, civiles o de cualquier otra índole, que en su caso hicieran valer respecto al cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso el "INFO" podrá considerarse como patrón, solidario o sustituto, ya que de ningún modo existe y por lo tanto no acepta relación de trabajo con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni con dicho personal que designe o utilice de apoyo a éste.

III. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y su Anexo Técnico, por lo que el "INFO" no autoriza ninguna subcontratación de conformidad con el artículo 36 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

#### **DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que correspondan al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.

El "INFO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 39 fracción II inciso a) de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", por determinación de la Dirección de Administración y Finanzas "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del "INFO" por un importe del 10% del monto total del presente contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.**

Cuando durante la prestación de los servicios se presente un caso fortuito o fuerza mayor, el "INFO" podrá suspender los efectos del presente contrato, bajo su responsabilidad, en cuyo caso se pagarán solo aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/010/2023

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "INFO", éste deberá pagar al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos antes previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión a cuyo término, podrá reanudarse la prestación de los servicios materia de este contrato, o de ser el caso a consideración del "INFO" se dará lugar a la terminación anticipada del presente contrato conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá estipularse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y aceptado por "LAS PARTES".

**DÉCIMA OCTAVA.- ANEXO.**

Este contrato y su Anexo Técnico constituyen el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento.

**DÉCIMA NOVENA.- NULIDAD DEL CONTRATO.**

De resultar falsas las manifestaciones o si durante la vigencia del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurre en uno o varios de los supuestos señalados en la Declaración II.6, el contrato será nulo de conformidad con lo previsto por el artículo 2225 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, independientemente de la acción que pueda deducir el "INFO".

**VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "LAS PARTES", se someterán a lo dispuesto en los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y demás disposiciones supletorias y aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera ser competente debido a sus domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO.**

"LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por las partes, se firma el presente contrato por triplicado, uno para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y dos para el "INFO", en la Ciudad de México, a **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés**, firmando en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.






**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/010/2023

POR EL "INFO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**DR. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE Y**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ELIMINADO: Rúbricas y Firmas**  
**FUNDAMENTO LEGAL:** en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**C. JOSE ENRIQUE CRUZ ZAPOTITLA**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

POR EL "INFO"



**L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



## ANEXO TÉCNICO

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### Objeto

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (en lo sucesivo el “**INFO**”), requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las diferentes oficinas que ocupa, con el propósito de mantenerlas en funcionamiento y que permitan el adecuado desarrollo de las actividades del personal del “**INFO**”.

### I.- Características y Actividades para el Servicio:

#### Características:

El servicio se realizará, en las diferentes oficinas que ocupa el “**INFO**”, para lo que se requiere que el personal del “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” adjudicado, realice trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes áreas que ocupa el “**INFO**”, dichas actividades se realizarán preferentemente de la siguiente forma, en caso de ser mantenimiento preventivo se podrá realizar en horario hábil, para el caso de los mantenimientos correctivos, preferentemente se realizarán en los días de descanso, dependiendo de la urgencia de los mismos.

#### Servicios:

Las actividades que deberán realizar el personal del “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” adjudicado podrán ser las indicadas en el Tabulador General de Precios vigente, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México o las siguientes:





N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
1	PM-001	Suministro y colocación de extractor de aire de 6" para montaje en plafón, incluye mano de obra, colocación, conexión, cableado, elementos de fijación, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	\$ 1,900.00
2	PM-002	Suministro e instalación de pasador de sobreponer, modelo PH37-L Phillips o similar.	PZA	\$ 195.00
3	PM-003	Suministro y colocación de muros a base de panel de durock a dos caras hasta una altura de 5.00 mts y colocado hasta tercer nivel (incluye acarreo de los materiales) con bastidor a base de postes metálicos y canales para durock a cada 40 cm de ambos sentidos del tipo usg calafateado con cinta de fibra de vidrio en las uniones y en las esquinas y sellado con base coat durock; incluye: materiales, fijación a piso y losa a base de pernos de impacto, acarreos, canes de madera para apoyo de cancelería y/o puertas de acceso, materiales y mano de obra.	M2	\$ 1,600.00
4	PM-004	Suministro y colocación de falso plafón en módulos de 0.61 x 0.61 x 1/2" de espesor, modelo radar o similar con suspensión blanca 15/16", hasta 4.00 mts de altura, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra herramienta, andamios, mano de obra, herramienta, desperdicios, molduras, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	\$ 715.00
5	PM-005	Suministro y colocación de loseta cerámica de 25x40 cm color similar al existente de primera con junta ahueso, asentado con adhesivo cemento crest blanco o similar; incluye nivelaciones a base de mortero cemento-arena, para recibir loseta, desperdicios, acarreos a cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	\$ 875.00
6	PM-006	Suministro y colocación de cinta antiderrapante de 2" en nariz de escalones, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 145.00
7	PM-007	Suministro y colocación de azulejos coloniales, medidas de 10 X 10 cm colores varios, incluye: pegamento crest y lechereados con cemento blanco, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 1,700.00
8	PM-008	Fabricación y reparación de registro de descarga sanitaria de 50X70 cm, incluye retiro de contramarco existente, fabricación de nuevo registro, colocación de marco nuevo con tapa de registro, cimbra, cemento, arena, herramienta y todo lo necesario para su correcta fabricación.	PZA	\$ 1,900.00
9	PM-009	Desazolve y reparación de canalones de bajadas de agua pluvial, incluye impermeabilizantes materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 550.00
10	PM-010	Suministro y aplicación de pintura para banquetta de COMEX via color amarillo, incluye mano de obra, uso de brocha, solventes, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 130.00
11	PM-011	Suministro y colocación de mezcladora de 8" cromada para tarja modelo 320 marca Urrea o similar, de igual o mayor calidad, incluye mezcladora de cuello de ganso, con aireador, cubierta con minerales grandes, retiro del existente, conexión de materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	\$ 2,100.00



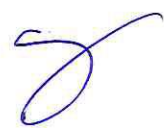
N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
12	PM-012	Suministro y colocación de fluxómetro de palanca en WC marca Helvex o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, conexión, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	\$ 6,900.00
13	PM-013	Suministro y colocación de regadera con brazo y chapetón marca Urrea o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, Equipo y Herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 490.00
14	PM-014	Reparación de pedal en baño, cambio de empaques en pedal	PZA	\$ 950.00
15	PM-015	Suministro y colocación de fluxómetro de palanca en mingitorio marca Helvex o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, conexiones, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	SERVICIO	\$ 5,900.00
16	PM-016	Mantenimiento preventivo a fluxómetro marca Helvex, incluye mano de obra, desmontaje, limpieza, cambio de o ring, cambio de empaques, limpieza y retiro de sarro del émbolo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	SERVICIO	\$ 1,200.00
17	PM-017	Suministro y colocación de tanque bajo hábitat, zafiro, orión o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, instalación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	SERVICIO	\$ 1,800.00
18	PM-018	Suministro y colocación de taza WC 6lts. Tanque bajo de 6 litros, color blanco, asiento con tapa, modelo hábitat, zafiro, ideal estándar, orión y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 2,900.00
19	PM-019	Suministro y colocación de taza WC 6 para fluxómetro, color blanco, asiento con tapa, modelo hábitat, zafiro, ideal estándar, orión y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, conexiones, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 4,100.00
20	PM-020	Suministro y colocación de asiento plástico con tapa para W.C., incluye: materiales, misceláneos, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 650.00
21	PM-021	Suministro y colocación de mingitorio color blanco, ideal estándar modelo apolo, Niágara, orión o similar, incluye: retiro del existente, materiales, conexiones, llaves de resorte, mano de obra, pruebas, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 4,100.00
22	PM-022	Suministro y colocación de cespól de manguera para lavabo, incluye retiro del existente, materiales, conexiones, mano de obra, pruebas, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 350.00
23	PM-023	Suministro y colocación de lavabo modelo Veracruz marca Ideal Estándar, Orión o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, soportes, céspól cromado, llave mezcladora cromada, conexiones, misceláneos, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 1,100.00
24	PM-024	Suministro y colocación de lavabo ovalin ideal estándar modelo apolo o similar color blanco, incluye: retiro del existente, chapetones y llaves mezcladoras cromadas de acero inoxidable, céspól, cuello de ganso, conexiones, materiales, mano de obra, pruebas, cuello de cera, elementos de fijación y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 2,800.00



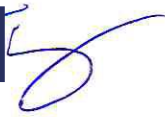

N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
25	PM-025	Suministro y colocación de céspol de PVC para lavabo, incluye: retiro del existente, conexiones, misceláneo, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 300.00
26	PM-026	Suministro y colocación de céspol cromado para lavabo, incluye: retiro del existente, conexiones, misceláneos, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 680.00
27	PM-027	Suministro y colocación de céspol de PVC para fregadero, incluye: retiro del existente, conexiones, misceláneo, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 300.00
28	PM-028	Suministro y colocación de empaque para llave de mingitorio, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 350.00
29	PM-029	Desazolve de bajadas, pluviales incluye: limpieza de coladeras, sellado de las mismas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta limpieza.	SERVICIO	\$ 750.00
30	PM-030	Suministro e instalación de Kit de brida y empaque para taza de baño.	SERVICIO	\$ 530.00
31	PM-031	Suministro e instalación de balastro encendido instantáneo 3 x 14 watts., balastro electrónico marca Sola Basic y/o similar de igual o mayor calidad, incluye, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 360.00
32	PM-032	Suministro y colocación de tubo fluorescente luz de día de 32 watts tipo curvalum, modelo F32T8/TL841 serie 800 marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: desmontaje del existente, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 350.00
33	PM-033	Suministro y colocación de tubo fluorescente luz de día de 32 watts, tipo T-8 CAT F32T8/T1841/alto marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: desmontaje del existente, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 145.00
34	PM-034	Suministro y colocación de tubo fluorescente luz de día de 39 watts, marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: desmontaje del existente, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 170.00
35	PM-035	Suministro y colocación de tubo fluorescente luz de día de 75 watts, marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: desmontaje del existente, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 180.00
36	PM-036	Suministro y colocación de tubo fluorescente luz de día de 17 watts, marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: desmontaje del existente, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 220.00
37	PM-037	Suministro y colocación de foco fluorescente tipo espiral de 25 watts s mini 2500 el de 6500° K marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 135.00
38	PM-038	Suministro y colocación de foco fluorescente tipo espiral de 13 watts s mini 1300 el de 6500° K marca Philips y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 110.00



N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
39	PM-039	Suministro y colocación de contacto dúplex con polo a tierra 15 Amp. Incluye contacto, canalización, con tubo conduit o zapa de 32, 25, 19 o 13 mm, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 280.00
40	PM-040	Suministro y colocación de contacto dúplex polarizado con tierra física aislada, color naranja 15 A. incluye contacto canalización con tubo conduit p.d.g. o zapa de 32, 25, 19 o 13mm. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 350.00
41	PM-041	Suministro e instalación de cable calibre 12 AWG para recableado de apagadores, marca condomex y/o conductores monterrey o similar de igual o mayor calidad, incluye, materiales, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación, considerar seguir código de colores ya establecido en las instalaciones existentes y distancia promedio por salida de 20mts.	SERVICIO	\$ 950.00
42	PM-042	Suministro e instalación de balastro encendido instantáneo 2x32 watts, balastro electrónico mca. Sola Basic y/o similar de igual o mayor calidad. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 340.00
43	PM-043	Suministro y colocación de foco de halógeno de bajo voltaje 50 WATTS, 12 VOLTS, 38° Deco Cover CAT 44870 WFL GU5.3 38° - marca Osram o similar de igual o mayor calidad, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 340.00
44	PM-044	Suministro y colocación de foco de halógeno de bajo voltaje 25 WATTS, 12 VOLTS, 38° COOL BLUE4500° K. - tipo Osram y/o similar de igual o mayor calidad, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 710.00
45	PM-045	Suministro y colocación de luminario fluorescente tipo spot 12 w. ahorrador, incluye soporte, accesorios necesarios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	SERVICIO	\$ 680.00
46	PM-046	Reflector para exterior/interior, voltaje de operación de 127-277 V +/-10% consumo de corriente 0.65 A, potencia de 81 watts, radiación luminosa de 6600 lumens. Marca MAGG, modelo KR 80.	SERVICIO	\$ 4,200.00
47	PM-047	Suministro e instalación de lámpara led, para montaje en plafón reticulado de 60*60 color blanco, de 3600 lumens, clave L5511-110, serie CUBIC, marca MAGG.	SERVICIO	\$ 1,450.00
48	PM-048	Suministro y colocación de luminaria con detector de presencia, chicharra con interruptor manual, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	\$ 1,500.00
49	PM-049	Lámpara color white TL514W-840/YZ14RL16-8.	PZA	\$ 340.00
50	PM-050	Zócalo para lámpara T-5.	PZA	\$ 220.00
51	PM-051	Balastro 3x14 T-5, mca. Magg.	PZA	\$ 260.00
52	PM-052	Balastro para tubo curvalum.	PZA	\$ 320.00
53	PM-053	Reubicación de nodo categoría 6.	PZA	\$ 530.00
54	PM-054	Reubicación de lámpara de 120 m.	PZA	\$ 450.00
55	PM-055	Suministro e instalación de lámpara de LED para montaje en plafón reticulado, de 60x60 cm, color blanco, de 3300 lumen, clave L5554-130, serie Cubic, mca. Magg.	PZA	\$ 1,710.00
56	PM-056	Suministro e instalación de materiales para reparación de lámpara de 2 tubos T8 de 32 watts, cada una incluye: 2 tubos T-8 de 32 watts, 1 Balastro electrónico, 1 juego de contactos.	SERVICIO	\$ 560.00
57	PM-057	Suministro y colocación de tramo de 2m de canaleta plástica auto adherible de 1/2" con tapa.	PZA	\$ 120.00





N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
58	PM-058	Suministro e instalación de balastro encendido instantáneo 3x14 watts, balastro electrónico mca. Sola Basic y/o similar de igual o mayor calidad. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	\$ 380.00
59	PM-059	Lámpara de LED para montaje en plafón reticulado, de 60 X 120 cm, color blanco, de 6800 lumen, clave L5555-130, serie Cubic, Marca MAGG.	PZA	\$ 2,700.00
60	PM-060	Lámpara de LED tipo spot, de cuello largo, blanco, de 4000° K, 1000 lumens. Clave F5072-115, serie Par, Marca MAGG.	PZA	\$ 2,100.00
61	PM-061	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado duranodick de la línea comercial arquitectónica con perfiles de 3" estándar, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y lo necesario para su instalación.	SERVICIO	\$ 3,300.00
62	PM-062	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado duranodick de la línea comercial arquitectónica con perfiles de 2" estándar, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y lo necesario para su instalación.	SERVICIO	\$ 3,300.00
63	PM-063	Suministro y colocación de cancelería de módulo de aluminio anodizado duranodick con perfil de 2", incluye: cristal claro de 6 mm, materiales para su fijación, sellado, herramientas y mano de obra, montaje, acarreo, carga, descarga, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 2,800.00
64	PM-064	Suministro y colocación de ventana de aluminio anodizado duranodick de la línea comercial arquitectónica con perfiles de 3"x1 3/4" estándar, incluye: un fijo - corredizo, cristal de 6mm, filtrazol, suministro de materiales, carretillas, herrajes, materiales para fijación y de consumo, tornillos, batientes, pasadores, barrenos, sellado entre perfiles y vanos por ambas caras, trazo, fabricación, armado, montaje, instalación, acarreo, carga, descarga, andamios, mano de obra, herramientas, equipo, limpieza, y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2	\$ 4,300.00
65	PM-065	Suministro y colocación de puerta de aluminio anodizado duranodick con cristal claro de 6 mm con marco y contramarco fijado a muros de tabique y/o tablaroca; incluye: chapa de seguridad, herrajes y víveles, materiales, desperdicios, equipo, mano de obra especializada y herramienta.	PZA	\$ 6,250.00
66	PM-066	Suministro e instalación de puerta de aluminio duranodick de 3" en perfiles pesados de hasta 2.2 m. de altura y hasta 1.5 m de ancho; incluye jaladeras de aluminio, chapa de seguridad, pasador de piso y techo, biseles, cristal de 6mm. Claro, materiales, mano de obra especializada, andamiaje, equipo y herramienta.	PZA	\$ 6,520.00
67	PM-067	Reparación, ajuste y nivelación de puerta de aluminio duranodick, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	\$ 2,100.00
68	PM-068	Suministro y aplicación de silicón acrílico Dow- Corning y/o similar, transparente o negro para el sellado de cancelería de aluminio exterior (de acuerdo a cancelería) considerar que incluye retiro de existente, limpieza del área, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, equipo de seguridad, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 140.00
69	PM-069	Suministro y aplicación de silicón poliuretano Dow- Corning y/o similar, transparente o negro para el sellado de cancelería de aluminio interior (de acuerdo a cancelería), incluye: retiro de existente, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 190.00
70	PM-070	Suministro y colocación de cristal filtra sol de 6 mm sellado perimetral con vinil o silicón Dow- Corning, - calzas de plomo para asentar cristales, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta instalación.	M2	\$ 1,600.00

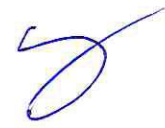





N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
71	PM-071	Suministro y colocación de cristal flotado de 6 mm sellado perimetral con vinil o silicón Dow- Corning, - calzas de plomo para asentar cristales, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta instalación.	M2	\$ 1,460.00
72	PM-072	Suministro y colocación acrílico cristal de 6mm en área de domos., apoyado en barras de p.m. De 31/2"x 31/2", que se apoyan en muro perimetral, taqueteado al muro con taquetes expansivos de 2" x 3/8" a cada 60cm., silicón para sellado contra intemperie, protección anticorrosivo y acabado con dos manos de esmalte blando alquidálico en herrería, incluye mano de obra, materiales, limpieza de superficie para recibir material y todo lo necesario para su correcta colocación.	M2	\$ 2,400.00
73	PM-073	Suministro y colocación de bisagra doble piso marca Jackson.	PZA	\$ 7,300.00
74	PM-074	Ajuste de cierre puerta de cristal.	PZA	\$ 1,300.00
75	PM-075	Suministro y colocación de chapa para puerta de aluminio y cristal, incluye montaje, ajuste, nivelación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	\$ 1,200.00
76	PM-076	Desmontaje y montaje por reubicación de cancel de aluminio, de 5.81x2.46mts., incluye nivelación y ajustes.	SERVICIO	\$ 1,800.00
77	PM-077	Desmontaje de puerta de aluminio con chapa de 0.97 x 2.47 instalada en cancel anterior y sustitución de la misma por vidrio de esas medidas, incluye los perfiles necesarios para su montaje, sellado y ajuste.	SERVICIO	\$ 4,200.00
78	PM-078	Suministro y aplicación de pintura de esmalte acrílico, marca Comex, Sherwin Williams o similar de igual o mayor calidad en perfiles metálicos, dos manos de pintura, aplicada con compresora, raspado, y aplicación de primer en los perfiles metálicos con cuadrados y circulares con medidas de 1" a 2" de diámetro. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 220.00
79	PM-079	Suministro y aplicación de pintura esmalte acrílica marca Comex, Sherwin Williams o similar de igual o mayor calidad para exteriores sobre superficie metálica, dos manos de pintura, aplicada con compresora, raspado y aplicación de primer. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 160.00
80	PM-080	Suministro y aplicación de pintura esmalte acrílica marca Comex, Sherwin Williams o similar de igual o mayor calidad, para exteriores sobre superficie metálica en portones de acceso y reja exterior. Incluye dos manos de pintura aplicada con compresora, raspado y aplicación de primer, así como plaste auto motivo en donde se requiera. Hay que considerar que incluye retiro de existente, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta aplicación.	M2	\$ 160.00
81	PM-081	Reparación de reja en jardinera exterior, incluye soldado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	\$ 210.00
82	PM-082	Servicio y ajuste bisagras puerta de cristal.	SERVICIO	\$ 550.00
83	PM-083	Reparación de fuga en WC (cambio de junta proel).	SERVICIO	\$ 490.00
84	PM-084	Suministro y colocación de placa de plástico con jack RJ 45 Cat 6 para red de cómputo.	SERVICIO	\$ 200.00
85	PM-085	Retiro de cancelería de aluminio con cristal claro de 6mm sin recuperación y sustitución por suministro y colocación de puerta de aluminio con cristal claro de 6mm de 2mts de altura y antepecho de 50cm, con película decorativa de acuerdo a lo existente incluye: demolición de sardinel, emboquillado con loseta similar a la existente, materiales y mano de obra	M2	\$ 1,498.00



N°	Clave	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
86	PM-086	Colocación de tablarroca, postes, canales, pasta y pintura para continuación de muro, medidas aproximadas de 211 X 122 cm, mano de obra	M2	\$ 780.00
87	PM-087	Retiro de módulo de cristal de 6mm con ventana abatible (pasa papeles) y sustitución por cuerpo completo de cristal claro de 6mm de espesor, incluye: calcomanía opaca, materiales y mano de obra	M2	\$ 1,560.00
88	PM-088	Adecuar ventana existente (pasa papeles), en cristal fijo, suministro de 1 vidrio, recorte, bolsa y tapa bolsa, medidas 206 cm X 187 cm, desarmar y armar fijo, sellar, medidas 109 cm X 64 cm, película decorativa tipo esmerilado	M2	\$ 1,500.00
89	PM-089	Retiro de 1 puerta de vidrio, que consta de 2 hojas, de vidrio claro de 10 mm, con zoclo alto y zoclo inferior, con chapa, retiro de 2 bisagras hidráulicas, medidas de cada hoja 115 cm X 243 cm.	PZA	\$ 1,500.00
90	PM-090	Reubicación de una pantalla	SERVICIO	\$ 400.00
91	PM-091	Suministro e instalación de cancelería con perfiles de aluminio y cristal claro de 6mm, de 2.55mts de altura incluye dos puertas abatibles de 90 cm de ancho, colocación de calcomanía opaca sobre cristales, materiales y mano de obra.	M2	\$ 2,300.00
92	PM-092	Suministro e instalación de panel tipo tablarroca, de 1.92mts de altura, incluye, materiales, pintura, emboquillado y mano de obra.	M2	\$ 720.00
93	PM-093	Colocación de tablarroca, postes, canales, pasta y pintura para continuación de muro, medidas aproximadas de 211 X 355 cm, mano de obra	M2	\$ 780.00
94	PM-094	Reacomodo de mueble tipo modular, incluye reubicación de bajada de cables para intranet.	M2	\$ 350.00
95	PM-095	Suministro y colocación de 1 cancel transversal, para muro divisional de piso a techo, con aluminio de 2" color natural, dividido en 6 secciones, con cristal claro de 6 mm de grosor, incluye 1 puerta tipo pesada, de aluminio color natural, medidas 90 cm X 210 cm, con antepecho de 35 cm, con chapa manija-manija, con película decorativa esmerilada, medidas del cancel 503 de largo X 248 cm de alto, fijada al plafón, siendo un área de 12.47 M2, mano de obra.	M2	\$ 2,600.00
96	PM-096	Suministro y colocación de cancel fijo a base aluminio y cristal claro de 6mm sobre vano de ventana, incluye: materiales y mano de obra.	M2	\$ 1,900.00
97	PM-097	Fabricación de cajillo a base tablarroca, para ocultar cortina metálica y su mecanismo, incluye: materiales, acabado con pintura y mano de obra	PZA	\$ 1,250.00
98	PM-098	Suministro y colocación de policarbonato sobre estructura colgante existente, incluye: materiales y mano de obra	M2	\$ 950.00
99	PM-099	Cierre de vano de puerta de 0.90 x 2.10mts. con cristal claro de 6mm de espesor, incluye: calcomanía opaca, materiales y mano de obra.	M2	\$ 1,500.00
100	PM-100	Retiro de cancelería de aluminio con cristal claro de 6mm y sustitución por suministro y colocación de puerta de aluminio con cristal claro de 6mm de 2mts de altura y antepecho de 50cm, incluye: demolición de sardinel, emboquillado con loseta similar a la existente, materiales y mano de obra	M2	\$ 1,800.00
101	PM-101	Destape de drenajes, incluye: materiales y mano de obra.	M2	\$ 1,350.00

**II. – Reparaciones en caso de daño durante el servicio**

El **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado responderá y pagará cualquier daño que se llegara a ocasionar en las instalaciones del **“INFO”**, durante la prestación del servicio.

**III.- Materiales**

Para el adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado deberá proporcionar en todo momento el material, herramientas y utensilios suficientes para que su personal realice el mantenimiento en las instalaciones del **“INFO”**, asimismo, deberá estar atento de los desperfectos que surjan.

**V.- Coordinación y Supervisión**

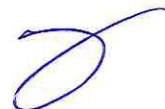
La Dirección de Administración y Finanzas del **“INFO”** será la encargada de coordinar al personal del **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** Adjudicado que realice los servicios de mantenimiento, para lo cual designará a un representante de la JUD de Adquisiciones y Servicios Generales del **“INFO”** a efecto de que el mismo se coordine con el supervisor del **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado.

Asimismo, el personal de mantenimiento deberá reportarle a la JUD de Adquisiciones y Servicios Generales del **“INFO”** cualquier descompostura en sanitarios o falla en las instalaciones para que el Instituto pueda decidir si se realiza su reparación.

**VI.- Disciplina y Conducta**

El personal de mantenimiento del **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado que asista a las instalaciones del **“INFO”** deberán observar en todo momento buena conducta y disciplina, dirigiéndose al personal del **“INFO”** con respeto y atendiendo con diligencia las tareas que les sean solicitadas, asimismo deberán mostrar disposición para el trabajo y capacidad para atender las instrucciones o servicios que le sean solicitados por el personal designado por la Dirección de Administración y Finanzas del **“INFO”**, guardar respeto y honestidad hacia el personal del **“INFO”**.

Se prohíbe al personal de mantenimiento del **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado presentarse a realizar los servicios en el inmueble del **“INFO”** en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún estupefaciente, psicotrópico o droga enervante. En caso de suceder así, no se les permitirá el acceso a las instalaciones y se dará aviso al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** adjudicado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'J'.



### **VII.- Seguridad Social**

En caso de accidente, el “INFO” bajo ninguna circunstancia se hará responsable del personal que brinde los servicios de mantenimiento, ya que la seguridad social estará a cargo “PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado.

### **VIII.- Precios**

Los precios deberán ser fijos al **31 de diciembre de 2023**, cotizarse en moneda nacional, desglosando claramente los importes totales, además los precios que correspondan deberán mantenerse firmes hasta el finiquito del contrato, asimismo deberán sujetarse a los precios del Tabulador General de Precios vigente, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y lo no previsto se sujetará al presente Anexo Técnico.

No se otorgará anticipo alguno. Por ningún concepto podrán solicitar incremento a los precios consignados en las propuestas presentadas.

### **IX.-Pago**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”. Para que esta factura se entienda por recibida, deberá encontrarse debidamente requisitada, conforme a las disposiciones establecidas en las leyes fiscales aplicables, de no ser así no se estará obligado a su pago, además deberá presentar evidencia fotográfica del trabajo realizado.

### **X. Excepciones**

En caso de ser necesario derivado de un desastre natural o contingencia, se podrán realizar las actividades no indicadas en este Anexo Técnico o en el Tabulador General de Precios vigente, publicado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

En caso de cambio de sede, se compromete el “PRESTADOR DE SERVICIOS” adjudicado a prestar el servicio en el domicilio que para tal efecto le sea indicado. [REDACTED]



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,  
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de  
la Ciudad de México.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**INFOCDMX**), a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**, quien es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “**Sistema de Datos Personales de las Personas Proveedoras y Prestadoras de Servicios**”.

Los datos personales serán recabados en medios impresos y/o electrónicos, y serán utilizados con la finalidad de contar con un expediente de Personas Proveedoras y/o Prestadoras de Servicios que requiera el INFO así como dar seguimiento o conclusión al proceso respectivo de acuerdo con la convocatoria, los cuales podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos para el ejercicio de sus atribuciones normativas, para las cuales no se requiere su consentimiento, lo anterior en apego a lo que establecen los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, ubicada en **Calle La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México** con número telefónico **55 56 36 46 36**, ext. **153, 272 y 145** y/o en el siguiente correo electrónico [unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx).

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de este Instituto o podrá ingresar a la siguiente liga electrónica <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/avisos-de-privacidad.html>